

ACCIÓN URGENTE

DETENIDOS 300 TRABAJADORES MIGRANTES A SU REGRESO

El arresto y la detención arbitraria de 81 trabajadores bangladeshíes víctimas de trata de personas a su llegada a Bangladesh desde Vietnam en septiembre eleva a más de 300 el total de trabajadores de esa nacionalidad que han sido arrestados y detenidos al regresar de varios países desde mayo de 2020 por “empañar la imagen del país” y por presunta implicación en actividades delictivas, aunque en ninguno de los casos se han aportado pruebas creíbles de estas actividades. El arresto y detención de estas personas viola las obligaciones contraídas por Bangladesh de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Deben quedar de inmediato en libertad salvo que sean acusadas sin demora de algún delito reconocible.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro del Interior / Minister of Home Affairs
Mr. Asaduzzaman Khan, MP
Minister
Ministry of Home Affairs
Bangladesh Secretariat
Dhaka-1000, Bangladesh
Fax: +88-02-9347290
Correo-e: minister@mha.gov.bd;
CC: minister@probashi.gov.bd

Señor Ministro:

Le escribo para expresarle mi preocupación por el arresto arbitrario y la detención, que continúa, de los trabajadores migrantes bangladeshíes **Mohammad Shahin Alam y Taijuddin, junto con otros 300 más** que regresaron a su país entre mayo y agosto de 2020. Este arresto y detención sin que haya ninguna prueba creíble de que hayan cometido alguna actividad delictiva en territorio bangladeshí viola el compromiso de Bangladesh con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíbe el arresto o la detención arbitrarias y protege el derecho a la libertad de toda persona.

Mohammad Shahin Alam fue encarcelado en Bahréin por no tener visado de trabajo válido. Es uno de los al menos 219 trabajadores migrantes actualmente detenidos en Bangladesh que fueron encarcelados en Kuwait, Qatar y Bahréin por delitos de este tipo. Los gobiernos de estos países conmutaron sus penas y luego los deportaron. Me resulta especialmente preocupante saber que Taijuddin y otros 80 migrantes bangladeshíes, que fueron víctimas de trata de personas, también fueron arrestados cuando regresaron desde Vietnam el 18 de agosto de 2020. La esposa de Taijuddin esperaba que su marido regresara a casa el 1 de septiembre tras dos semanas de cuarentena, pero ese mismo día fue enviado a la Prisión Central de Dacca.

El tribunal de primera instancia de Dacca ha accedido a la petición de la policía de que los trabajadores permanezcan en la cárcel hasta que la policía pueda determinar el delito que han cometido, sin concretar ningún cargo o prueba contra ellos. Esto no sólo es una clara violación de sus derechos humanos, sino que no reconoce que los trabajadores migrantes son vitales para la economía de Bangladesh, que en el ejercicio fiscal 2019-2020 recibió remesas por valor de 18.200 millones de dólares .

Insto a su gobierno a:

acusar de inmediato a cada uno de los trabajadores de algún delito común reconocible en aplicación de las leyes de Bangladesh garantizando el debido proceso necesario, o ponerlos en libertad conforme a las obligaciones de este país con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades de Bangladesh enviaron a la cárcel a más de 300 migrantes que regresaban al país en diversas fases entre julio y septiembre en aplicación del artículo 54 del Código de Procedimiento Penal, que permite a la policía arrestar a una persona cuando existan “sospechas razonables” de que pueda estar implicada en un acto delictivo fuera de Bangladesh.

El 5 de julio de 2020, la policía bangladeshí encarceló a 219 trabajadores bangladeshíes que habían vuelto de Kuwait, Qatar y Bahréin desde mayo. Según la petición presentada por la policía ante un Tribunal Metropolitano de Primera Instancia de Dacca el 4 de julio, los trabajadores que regresaban —141 de Kuwait, 39 de Bahréin y 39 de Qatar— estaban en cárceles de estos países por cometer “diversos delitos”, sin especificarlos, y habían sido deportados a Bangladesh tras la conmutación de sus penas por las autoridades de cada país.

Uno de estos casos era el de Mohammad Shahin Alam, de 25 años, cuyo visado caducó a los tres meses de su llegada a Bahréin en 2016, a pesar de lo cual siguió trabajando en el país como instalador de tuberías para que su padre pudiera pagar las deudas que había contraído para enviarlo a Bahréin. En 2020, Shahin comenzó a examinar la posibilidad de renovar el visado, con la esperanza de conseguir un trabajo mejor pagado. A consecuencia de ello, lo mandaron a la cárcel por permanecer y trabajar en el país sin un visado válido. Tras cumplir 21 días de cárcel en Bahréin, regresó a Bangladesh el 25 de junio. El 5 de julio llamó a su padre para decirle que estaba saliendo de un centro de cuarentena, pero a los cinco minutos volvió a llamarlo y le dijo que en el exterior del centro había muchos policías. Unos ocho días después, llamó a su padre de nuevo y le dijo que lo habían enviado a la cárcel de Kashimpur, en Gazipur. El padre de Mohammad Shahin Alam no sabe por qué su hijo sigue encarcelado.

La policía de Bangladesh dijo al Tribunal Metropolitano de Primera Instancia que los 219 trabajadores migrantes habían “empañado la imagen de Bangladesh” participando en actividades delictivas en el extranjero y que debían permanecer detenidos mientras durara la investigación para determinar los delitos. Sin embargo, la policía no aportó ninguna prueba ni los motivos concretos por los que habían sido arrestados y seguían detenidos en Bangladesh, a pesar de lo cual el tribunal de Dacca accedió a su petición de que permanecieran en la cárcel.

Por otro lado, el 1 de septiembre las autoridades de Bangladesh enviaron a la cárcel a 81 trabajadores migrantes bangladeshíes que habían regresado al país desde Vietnam el 18 de agosto tras ser explotados por intermediarios en la contratación, a los que habían pagado entre 4.700 y 5.900 dólares estadounidenses a cambio de la promesa de que trabajarían en una fábrica, según contó a un periódico local Md. Alamgir, uno de los trabajadores que habían regresado. En lugar de eso, se encontraron realizando trabajos temporales que en algunos casos no duraban ni un mes y por los que les pagaban menos de 83 dólares mensuales.

Taijuddin, de 35 años, fue uno de estos trabajadores que llegó a Vietnam el 25 de diciembre de 2019 con la promesa de trabajar en una fábrica de muebles por un sueldo de unos 306 dólares estadounidenses (26.000 takas) al mes. Tras pasar varios meses sin comida ni dinero suficientes y sin poder enviar nada a casa, regresó a Bangladesh el 18 de agosto. La esposa de Taijuddin afirma que éste le dijo: “Hemos llegado, pero nos pondrán 14 días en cuarentena y luego nos dejarán irnos”. Pero en vez de dejarlo regresar a casa, las autoridades lo enviaron a la Prisión Central de Dacca, en Keraniganj, el 1 de septiembre, donde es previsible que permanezca en un futuro próximo mientras su esposa cada vez se endeuda más tratando de pagar los gastos familiares y el colegio de su hijo.

Muchos bangladeshíes que esperan conseguir un trabajo bien pagado en el extranjero, especialmente en los países del Golfo, se convierten en víctimas de la trata de personas. Los tratantes los engañan prometiéndoles trabajos fijos y bien pagados, y luego quienes los emplean los explotan en trabajos peor pagados y más duros, o con la amenaza de acabar en prisión por estar ilegalmente en el país (véase: [COVID-19 makes Gulf countries' abuse of migrant workers impossible to ignore](#), 30 de abril de 2020).

Los activistas bangladeshíes en favor de los derechos afirman que es el gobierno de Bangladesh el que empaña la imagen del país al arrestar a unos trabajadores que han cumplido sus condenas en el extranjero o han sufrido experiencias traumáticas tras ser explotados por tratantes de personas.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o bengalí
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 27 de octubre de 2020
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammad Shahin Alam (masculino) y Taijuddin (masculino).